



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

Sc.1

**RESOLUCION DECLARANDO DESIERTO EL EXPEDIENTE DE
CONTRATACION REFERENTE AL APROVECHAMIENTO PLURIANUAL DE
PASTOS DEL MONTE DENOMINADO "NAVAPOZAS, FUENFRIA Y
OTROS" NUMERO 55 DEL CUP, LOTE 2º "CUARTEL B"**

Visto el expediente administrativo que se tramita para la contratación del aprovechamiento Plurianual de Pastos del Monte denominado "Navapozas, Fuenfria y otros" número 55 del CUP, lote 2º "Cuartel B" durante las campañas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020 de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas particulares remitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y según lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas redactado por la Secretaria Municipal, y en virtud del informe favorable del Secretario, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, constando, asimismo, del Informe de Fiscalización de la Intervención.

Una vez efectuada la publicación el pasado día 27 de Julio de los pliegos de condiciones administrativas en el Perfil del contratante de la página Web www.sanmartindevaldeiglesias.es, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes el día 11 de Agosto de 2017, no se presenta ninguna solicitud de invitación a participar.

Fundamentos de Derecho:

Considerando que se han cumplido todos los trámites contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y que conforme dispone la Disposición adicional segunda de dicho texto, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órganos de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Considerando que la citada competencia es de esta Alcaldía, ACUERDO

María Luz Lastras Parras (1 de 1)
Alcaldeza
Fecha Firma: 06/09/2017
HASH: a6c009a41188eb8fce6406b045e4e56f



DECRETO
Número: 2017-0215
Fecha: 06/09/2017



Cód. Validación: 5C5DCQG.I0XVWMD6H9Y.CQK6KY | Verificación: <http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PRIMERO.- Dejar **Desierto** el expediente de contratación incoado para el contrato administrativo del aprovechamiento Plurianual de Pastos del Monte denominado "Navapozas, Fuenfria y otros" número 55 del CUP, lote 2º "Cuartel B" durante las campañas 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020 a adjudicar por procedimiento negociado con publicidad.

SEGUNDO.- Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a).- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones públicas.

b).- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

LA ALCALDESA

**Fdo.: M^a Luz Lastras Parras
(Firmado digitalmente)**

DECRETO
Número: 2017-0215 Fecha: 06/09/2017



Cód. Validación: 5C5DC0G10XWMMDE6H9YCK6KY | Verificación: <http://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2